

Administrativas. No obstante, se procederá a la suspensión si se demostrase por el interesado alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Conforme a lo previsto en el artículo 26 y en la disposición transitoria primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación 939/2005, las cantidades apremiadas devengan intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, siendo utilizado como base para el cálculo de los mismos el importe del principal no satisfecho, con fijación del tipo de interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.6 de la citada Ley General Tributaria, y calculados según las normas reguladas en la Instrucción 7/1995, de 28 de julio, de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, conforme a lo estipulado en el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el deudor deberá satisfacer las costas de procedimiento comprendidas en el artículo 113 del citado Reglamento General de Recaudación 939/2005.

RECURSO: En virtud de lo establecido en el artículo 167.3 de la vigente Ley General Tributaria, contra la providencia de la vía de apremio serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- a) Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- b) Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- c) Falta de notificación de la liquidación.
- d) Anulación de la liquidación.
- e) Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Contra la presente, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, que no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 13 de junio de 2014. — El recaudador municipal.

ANEXO
Relación que se cita

Sujeto pasivo	DNICIF	Ejercicio	Concepto	Objeto tributario	Domicilio	CP	Exp.	N.º recibo	Total	Principal	Recargo	
AGUDO MARTINEZ NOELIA	17459387H	2014	DEPORTES	PLZ SEPULCRO 1F 2ºB CALAT	PLZ SEPULCRO 1F 2ºB CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3671	000026753	19,8000	18,0000	1,80
ANDALUZ BAUTO JORGE	17453529W	2014	DEPORTES	C/ PABLO DE LUNA 3B 1º A C	C/ PABLO DE LUNA 3B 1ºA CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3675	000026456	53,4600	48,6000	4,86
BARRIOS PADIN LUCIA	35473945X	2014	DEPORTES	C/ EMILIO GIMENO 11 1º C	C/ EMILIO GIMENO 11 1º C CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3679	000027203	53,4600	48,6000	4,86
CAI DIFAN	X6280193C	2014	DEPORTES	C/ CORAL BILBLITANA 10 4	C/ CORAL BILBLITANA 10 4º C CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3687	000026384	33,9900	30,9000	3,09
CARRASCON CABELLO ALBA	17461980N	2014	DEPORTES	C/ GLEN ELLYN 8 2º B CALA	C/ GLEN ELLYN 8 2º B CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3688	000026395	19,8000	18,0000	1,80
COLAS CUBERO SERGIO	17462110G	2014	DEPORTES	C/ TERUEL 4 2º A CALATAYU	C/ TERUEL 4 2º A CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3691	000026749	33,9900	30,9000	3,09
CORTES SIERRA MARIA TERESA	17445874Y	2014	DEPORTES	C/ RIO JALON 4-D CALATAY	C/ RIO JALON 4D CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3692	000025867	53,4600	48,6000	4,86
CUENCA IBAÑEZ RUBEN	17449259X	2014	DEPORTES	C/ JUAN PABLO II 1 P4 2º	CL JUAN PABLO II,0001 401 2º A	50300	6871	3693	000023957	53,4600	48,6000	4,86
DONAIRE MARTINEZ DE QUEL CANDELA	17462859V	2014	DEPORTES	PS SAN NICOLAS DE FRANCIA	CALLE RUA DE DATO,0000 4º A	50300	6871	3697	000026264	33,9900	30,9000	3,09
GAITEIRO DEL HOYO MARIA JOSE	17856265P	2014	DEPORTES	C/ RIO MESA 15 CALATAYUD	CL RIO MESA, 0015 CH ALET	50300	6871	3701	000026006	53,4600	48,6000	4,86
GARCIA SANCHEZ RUBEN	17462515H	2014	DEPORTES	C/ TERUEL 1 4º C CALATAYU	C/ TERUEL 1 4º C CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3706	000026465	19,8000	18,0000	1,80
GASCON GRACIA ESTHER LUCIA	73089050H	2014	DEPORTES	C/ MADRE RAFOLS 5 5º CAL	C/ MADRE RAFOLS 5 5º C CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3709	000027117	48,6000	48,6000	0
GIMENO JEREZ RAFAEL	17445702H	2014	DEPORTES	Pº RAMON Y CAJAL 13 5º A	PS RAMON Y CAJAL, 0013 01 05 0A	50300	6871	3713	000025641	53,4600	48,6000	4,86
GOMEZ ALCANTARA MARBEL	17458037W	2014	DEPORTES	PLZ DEL FUERTE 3 5º A CAL	PLZ DEL FUERTE 3 5º A CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3714	000027017	33,9900	30,9000	3,09
GOMEZ GOMEZ RAÚL	22575186L	2014	DEPORTES	C/ BENITO VICIOSO 13 3º C	C/ BENITO VICIOSO 13 3º C CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3715	000025480	53,4600	48,6000	4,86
GRIMA LAPEÑA, MARIA ISABEL	17441807X	2014	DEPORTES	PZA DEL SEPULCRO 1-A 4º C	PS SIXTO CELORRIO, 0013 01 02 IZ	50300	6871	3718	000024221	19,8000	18,0000	1,80
HERNANDEZ SABIRON DAVID	17462139X	2014	DEPORTES	AVD DIPUTACION 15 1º A CA	AVD DIPUTACION 15 1º A CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3719	000026950	33,9900	30,9000	3,09
HERNANDEZ SABIRON FRANCISCO	F100006720	2014	DEPORTES	AVD DIPUTACION 15 1º A CA	AVD DIPUTACION 15 1º A CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3720	000026951	19,8000	18,0000	1,80
HERNANDEZ SABIRON MARIA LUISA	F100000256	2014	DEPORTES	AVD DIPUTACION 15 1º A CA	AVD DIPUTACION 15 1º A CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3721	000026952	19,8000	18,0000	1,80
LEIJARZA FERRER IGNACIO M	72972292Z	2014	DEPORTES	C/ SIERRA DE LA VIRGEN 64	CL GONZALO DE BERCEO S/N PORTAL 4 ESC 2 4º A	50008	6871	3725	000026678	53,4600	48,6000	4,86
LONGARES IBARRA FERMIN	17452408P	2014	DEPORTES	C/ AGUILAR 1 1º DCH CALAT	CALLE HERRER Y MARCO,0008, 0000 POS F	50300	6871	3726	000024300	53,4600	48,6000	4,86
MIRANO HERRERO EMILIO MANUEL	74667866E	2014	DEPORTES	PSO SIXTO CELORRIO 12 4º	PSO SIXTO CELORRIO 12 4º D CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3730	000026972	53,4600	48,6000	4,86
NAVARRO JIMENEZ JAVIER	47003819F	2014	DEPORTES	CTR VALENCIA 151-B 2º C C	CRTA VALENCIA, 0151-B 2º C	50300	6871	3735	000026190	53,4600	48,6000	4,86
OZZAN SERAFETIN	F100000246	2014	DEPORTES	URB GALAPAGO 4 5º D CALAT	URB GALAPAGO 4 5º D CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3738	000026401	53,4600	48,6000	4,86
ROMERO TEJERO VICTOR MANUEL	17453112E	2014	DEPORTES	C/ BENEDICTO XIII 4 4º A	CALLE MANUELA SANCHO, 0005-B 3º D	50300	6871	3745	000025383	53,4600	48,6000	4,86
SANCHEZ CERMEÑO MARIA PILAR	25477138S	2014	DEPORTES	C/ SIERRA DE LA VIRGEN 64	CALLE SIERRA DE LA VIRGEN, 0004, 0000	50300	6871	3748	000026679	19,8000	18,0000	1,80
SIERRA MARRUEDA TERESA	17419402F	2014	DEPORTES	C/ RIO JALON 4 D CALATAY	CL RIO JALON, 0004 D	50300	6871	3751	000025866	26,7300	24,3000	2,43
SORKNOZA MIRANDA JEAN PIERRE	F100000640	2014	DEPORTES	C/ VALENTIN GOMEZ 8 4º H C	C VALENTIN GOMEZ 8 4º H CALATAYUD ZARAGOZA	50300	6871	3752	000027318	19,8000	18,0000	1,80
UÑEZ FRANCIA MARIA JESUS	17449455E	2014	DEPORTES	AVD DIPUTACION 9 4º C CAL	AV DIPUTACION, 0009	50300	6871	3757	000025316	53,4600	48,6000	4,86
VALIENTE GRANDE JESUS	16805554Y	2014	DEPORTES	C/ RONDA PUENTE SECO 5A B	CL PARRA,	42220	6871	3758	000027105	48,1100	43,7400	4,37
VIENTE VICENTE ALBERTO	17447295R	2014	DEPORTES	AVD PASCUAL MARQUINA 9-F	CL MARIA MOLINER, 0003 2º B	50300	6871	3762	000025358	53,4600	48,6000	4,86

CALATAYUD

Recaudación Municipal

Núm. 7.233

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el recaudador municipal se procede a la notificación de la siguiente providencia de apremio por los conceptos y ejercicios relacionados en anexo.

Por la presente les notifico que al haber transcurrido el período voluntario de pago de la deuda que se detalla, el señor tesorero de este Ayuntamiento dictó providencia de apremio cuyo texto se transcribe a continuación:

PROVIDENCIA: En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE de 29/09/1987), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 70 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, siendo reglamentariamente notificados los deudores señalados en la relación adjunta, no satisfaciendo las deudas por los conceptos, importe y períodos correspondientes, transcurrido el plazo de ingreso otorgado para el pago en período voluntario, dicto providencia de apremio contra los deudores relacionados, siendo este título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio, con recargo de apremio reducido por el 10% de las deudas pendientes, y dispongo se

proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, otorgando los recursos procedentes, y requiérase el pago de las deudas no ingresadas, así como el recargo de apremio reducido del 10%, con la advertencia de que si no se realizase el pago en los plazos fijados en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procederá al inicio de procedimiento de embargo y se exigirá el recargo ordinario del 20% y, en su caso, los intereses de demora devengados.

PLAZOS, LUGAR Y FORMAS DE INGRESO (art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria): Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente. Se podrá realizar el ingreso en la Oficina Municipal de Recaudación, en metálico, giro postal, cheque conformado o mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 2085 0660 71 03 30324773 abierta en la entidad Ibercaja, cuyo titular es este Ayuntamiento.

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS: Se podrá solicitar el aplazamiento/fraccionamiento de deuda, siempre conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

NO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de recurso de reposición no paraliza el procedimiento para el cobro